NOTA G.O.C. Nº 28 2021

Asunción, 19 de enero 2021

SEÑOR
ABG. PABLO SEITZ ORTIZ, Director Nacional
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de remitir el Acta de Apertura de Ofertas N° 1/2021, realizada en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 7/2020 PARA EL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO PRESENCIAL Y SOPORTE REMOTO DE ORACLE EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM – ID Nº 378.096**, en cumplimiento al Art. 57 del Decreto N° 2992/2019, para su difusión.

Atentamente,

Ma. Mercedes Otazo A

ABG. MARÍA MERCEDES OTAZO APONTE
ENCARGADA DE DESPACHO – U.O.C.
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS Nº 01 /2021

CONTRATACION DIRECTA Nº 7/2020

"CONTRATACION PARA EL SERVICIO DE SOPORTE TECNICO PRESENCIAL Y SOPORTE REMOTO DE ORACLE EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM"

ID Nº: 378.096.

En la Ciudad de Asunción, a los ocho días del mes de enero del año dos mil veintiuno, siendo las diez horas, se reúnen en la oficina de la Gerencia Operativa de Contrataciones de **COPACO S.A.**, sito en Independencia Nacional Nº 755 entre Fulgencio R. Moreno y Luis Alberto de Herrera, Quinto Piso, con la presencia del Sr. Jorge Enrique Rivas B. Jefe de División Contrataciones Menores, quien tendrá a su cargo el acto de apertura de ofertas en el marco del llamado por CONTRATACION DIRECTA Nº 7/2020 – "**CONTRATAION PARA EL SERVICIO DE SOPORTE TECNICO PRESENCIAL Y SOPORTE REMOTO DE ORACLE EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO**" - ID Nº: 378.096, atendiendo a lo dispuesto en el articulo 16 inc. c) de la Ley 2051/2003.-

El Encargado de la Apertura de Sobres, inicia la apertura del acto, haciendo constar que se ha presentado 2 (dos) ofertas, de la firma **EXCELSIS S.A.C.I.G.** y la firma **GRUPO INVENTIVA S.A.C.I.**, hasta el vencimiento del plazo de entrega de sobres establecido para la contratación directa para el llamado de referencia y teniendo en cuenta que no se ha dado cumplimiento a lo establecido en el art. 34 inc. c) de la ley 2051/2003, se resuelve suspender el Acto de Apertura, en prueba de conformidad, previa lectura y ratificación de los términos, en tres ejemplares de igual tenor y para un solo efecto.-

Jorge E. Rivas B.
JEFE
Div. Contrataciones Menores